

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PINILLA DEL CAMPO**

El Pleno del Ayuntamiento de Pinilla del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. inicial</i>	<i>Consig. definitiva</i>
2/213/920	MAQUIN INSTAL. Y UTILLAJE	200	500
2/213/161	MAQUIN INSTAL. Y UTILLAJE	900	3.000
2/929/22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	200	400
21/920/22501	TRIBUTOS CCAA	437	737
2/338/22609	ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.800	3.400

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. inicial</i>	<i>Consig. definitiva</i>
8	REMANENTE TESORERÍA	94.277,12	89.777.12

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones. Se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pinilla del Campo, 3 de diciembre de 2019.– La Alcaldesa, Ana Isabel Sanz Yagüe. 2429

BOPSO-143-18122019